

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo del 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.049/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 746/2022, de fecha 22 de Febrero del 2022, que aprueba la anulación de Patentes Comerciales que se indican; Memorando N° 080/2022, de fecha 10 de Marzo del 2022, del Departamento de Rentas Municipales que solicita modificar Decreto Alcaldicio N 3.785, de fecha 22 de Noviembre de 2021, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 746/2022, de fecha 22 de Febrero del 2022, que aprueba la anulación de Patentes Comerciales que se indican, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

| Nombre | RUT | ROL |
|-----------------------|-----|---------------|
| Zaima Mancilla Colque | | 210467 |

Debe Decir:

| Nombre | RUT | ROL |
|-----------------------|-----|---------------|
| Zaima Mancilla Colque | | 208938 |

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 0746/2022, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Adriana Muñoz Muñoz** Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL